



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00073535- -UNC-ME#UAI

---

VISTO:

La Resolución N° RESOL-2024-4-E-UNC-UAI#REC dictada por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) al orden 83; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado dispositivo aprueba el dictamen del jurado (orden 82) que establece el orden de méritos (adjunto a dicho documento como archivo de trabajo) resultante en el concurso cerrado interno de antecedentes y oposición sustanciado para la provisión de un cargo de la planta nodocente permanente de esa dependencia categoría Uno, agrupamiento Administrativo (Cód. 3661/1), con funciones de Coordinador General de la UAI;

Que el referido trámite fue autorizado por Resolución Rectoral N° RR-2024-1062-E-UNC-REC (orden 57) y convocado por la UAI mediante Resolución N° RESOL-2024-3-E-UNC-UAI#REC (orden 72), resolutorio este último que, a su vez, integró el jurado que intervino en la contienda (Art. 7°);

Que la aspirante GISELA MAGGI, única postulante en la convocatoria (orden 77), luego de superar las distintas etapas del concurso y de la prueba de oposición, ha sido ubicada por el tribunal en el primer lugar del referido ordenamiento;

Que la nombrada revista en presupuesto de la UAI un cargo nodocente de la categoría Dos, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3662/4A), con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado al cargo concursado (3661/1), según Resolución Rectoral N° RR-2020-1282-E-UNC-REC (orden 36);

Que, así, la titular de la dependencia (con nota del orden 86) solicita la designación de la postulante referenciada en el cargo objeto del concurso;

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo con ajuste a las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por Decreto 366/06 (Arts. 24 a 46) y de la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso de antecedentes y oposición a la Sra. Cra. GISELA MAGGI (Leg. 40.782) en un cargo nodocente de la Unidad de Auditoría Interna categoría Uno, agrupamiento Administrativo (Cód. 3661/1), para cumplir funciones de Coordinador General de la UAI, dándole de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado por RR-2020-1282-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- La Cra. Maggi, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la RR-2020-1282-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Unidad de Auditoría Interna y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*